



RESOLUCIÓN No 3033

(13 AGO 2010)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos estudiantes como candidatos y se rechazan otras, ante el CONSEJO DE ACADEMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1775 del 10 de mayo de 2008, se convocó a los ESTUDIANTES de la Sede Central, Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama, Chiquinquirá y Facultad de Estudios a Distancia FESAD y CREADS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 01 y 04 de septiembre de 2010, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. y de 10:00 am a 4:00 pm; respectivamente elijan su **REPRESENTANTE** ante el **CONSEJO ACADÉMICO**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	FACULTAD
MOJICA PULIDO MIGUEL ÁNGEL	200711479	SEDE SECCIONAL DUITAMA
PATARROYO M. JULIAN CAMILO	1128656	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
PUENTES SUAREZ GERMAN ORLANDO	74069009	SEDE SECCIONAL DUITAMA
WETTER RODRÍGUEZ JOSÉ DANIEL	1102064	SEDE CENTRAL

Que mediante oficios de fecha 12 y 26 de julio de 2010, los estudiantes GERMÁN ORLANDO PUENTES SUÁREZ y MIGUEL ÁNGEL MOJICA PULIDO, respectivamente, presentan renuncia como candidatos a la Representación estudiantil ante el CONSEJO ACADÉMICO.

Que revisadas las inscripciones de Registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones y Control Académico, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1775 del 10 de mayo de 2010 y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





RESUELVE 3033

ARTÍCULO PRIMERO: **Aceptar** las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de todos Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1775 del 10 de mayo de 2010, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	FACULTAD
PATARROYO M. JULIAN CAMILO	1128656	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
WETTER RODRÍGUEZ JOSÉ DANIEL	1102064	SEDE CENTRAL

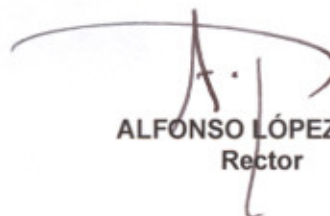
ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Electoral mediante Acta No. 21 del 03 de agosto de 2010, Acepta las renuncias de los estudiantes GERMÁN ORLANDO PUENTES SUÁREZ y MIGUEL ÁNGEL MOJICA PULIDO, como candidatos a la Representación estudiantil ante el CONSEJO ACADÉMICO por todos los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 AGO 2010


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyectó: Comité Electoral/SBS.

/Alba L.